

**SOLICITUD (1/9)
ANEXO I**

Para una mayor eficiencia en la tramitación del procedimiento administrativo y una adecuada evaluación del proyecto empresarial para el que se solicita la subvención, es necesario cumplimentar todos los apartados de este formulario.

MODALIDAD

AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL

AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN - PROPIEDAD INDUSTRIAL

AYUDAS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

1 - DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

NIF o CIF

Nombre y Apellidos / Razón Social

Domicilio Fiscal

Localidad

Provincia

C.P.

País

Tlf. Fijo

Tlf. Móvil

Fax

Página web

e-mail

Personalidad Jurídica

☐ Sociedad Anónima

☐ Sociedad Limitada

☐ Autónomo

☐ Otros tipos

Fecha de constitución / Fecha de alta (si es autónomo)

Tamaño de la empresa

☐ PYME

☐ Microempresa

☐ Pequeña

☐ Mediana

☐ NO PYME

2 - ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Nº CNAE 2009 relacionado con la inversión

Descripción CNAE

Regulado en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) (BOE nº 102, 28-Abril-2007).

Nº IAE relacionado con la inversión

Descripción IAE

Regulado en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas. (BOE nº 237, 29-Sept-1990)

3 - PERSONA DE CONTACTO

"Designada por la empresa para su relación con el órgano instructor".

Nombre y Apellidos

Cargo

Tlf. Fijo

Tlf. Móvil

Fax

e-mail

4 - DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Cumplimentar si el domicilio a efectos de notificaciones es distinto al indicado en el Apartado 1 - Datos de la empresa solicitante.

Via Pública

Localidad

Provincia

C.P.

País

Tlf. Fijo

Tlf. Móvil

Fax

e-mail

El abajo firmante, en su calidad de representante legal de la empresa,

SOLICITA, le sean concedidas las ayudas que correspondan para el proyecto empresarial que presenta, con la documentación que se adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 2018 del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, por la que se convocan para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, Ayudas para la Industria 4.0 y las iniciativas de valor añadido de las PYME, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP).

Y **AUTORIZA** al Departamento de Economía, Industria y Empleo para que compruebe que la empresa solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.4 del R.D. 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 176, 25-jul-2006).

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consulta de datos se entiende AUTORIZADA por el interesado salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Si no consta dicha oposición el Departamento de Economía, Industria y Empleo podrá verificar (comprobar) los datos del interesado a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración para la resolución de su expediente/tramite/procedimiento/Solicitud.

En caso de que el interesado NO otorgue su autorización para esta consulta, deberá marcar las casillas en las que no autoriza dicha comprobación:

NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (AEAT))

NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la CCAA

NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social (TGSS)

Si **el INTERESADO NO AUTORIZA** esta comprobación por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo, **DEBERÁ APORTAR** la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud.

Información básica sobre protección de datos.

La unidad responsable de los datos recogidos es la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía. La finalidad es la tramitación de las subvenciones en materia de industria y PYME mediante convocatoria pública. La licitud del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, así como el ejercicio de poderes públicos. Los datos recogidos no se comunicarán a terceros salvo obligación legal. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, situada en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, 50004 Zaragoza, o en la dirección de correo electrónico dgic@aragon.es.

Por la presente **autorizo** a la Dirección General de Industria, PYME, Comercio y Artesanía a remitirme información que pueda ser de interés para las empresas, usando para ello el correo electrónico de contacto, todo ello respetando la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre _____

, NIF _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANÍA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - "Construyendo Europa desde Aragón"

PAIP - 2019

**SOLICITUD (3/9)
ANEXO I**

DATOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL

1 - DATOS GENERALES DEL PROYECTO EMPRESARIAL

Título definitorio y concreto del proyecto empresarial (que identifique la finalidad del mismo)

2 - LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL

Cumplimentar si la localización del proyecto empresarial es distinta del domicilio indicado en el apartado 1-Datos de la empresa solicitante.

Vía Pública

Polígono

Localidad

Provincia

C.P.

Comarca

**3 - ALCANCE TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO EMPRESARIAL**

Si el proyecto requiere un alcance temporal de ejercicios superior a las citadas fechas y, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 4, de la Orden de 23 de noviembre de 2018, se informa que la programación de gastos previstos es:

Año 2020

Gasto previsto (sin IVA):

Año 2021

Gasto previsto (sin IVA):

PAIP - 2019

**SOLICITUD (4/9)
ANEXO I**

DATOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL

**5 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL Y
GASTO SOLICITADO**

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre _____, NIF _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANÍA

PAIP - 2019

**SOLICITUD (5/9)
ANEXO I**

DATOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL

4 - DETALLE DE LOS GASTOS SOLICITADOS

Indicar los gastos solicitados para cada una de la/s categoría/s de ayudas que se solicitan.

Ayudas regionales a la inversión.

GASTO SOLICITADO

Importe (sin IVA)

Adquisición de activos nuevos materiales o inmateriales, excluidos terrenos y edificios.

TOTAL DE LA CATEGORIA DE AYUDA

Ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental.

GASTO SOLICITADO

Importe (sin IVA)

Coste del personal técnico con una participación justificada, concreta y específica en el proyecto.

Costes de investigación y consultoría externa contratada.

TOTAL DE LA CATEGORIA DE AYUDA

Ayudas para la innovación - propiedad industrial.

GASTO SOLICITADO

Importe (sin IVA)

Costes previos a la concesión del derecho (preparación y presentación solicitud), costes de traducción y costes de defensa de la validez del derecho)

TOTAL DE LA CATEGORIA DE AYUDA

Ayuda a las PYME para servicios de consultoría técnica.

GASTO SOLICITADO

Importe (sin IVA)

Costes de servicios de consultoría prestados por consultores externos

TOTAL DE GASTOS SOLICITADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANÍA

PAIP - 2019

**SOLICITUD (6/9)
ANEXO I**

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Es importante la cumplimentación de este apartado para la correcta evaluación técnica del expediente.

Indicar el/los criterio/s que se propone/n para que sean valorados en la evaluación técnica del proyecto empresarial y hacer una breve descripción para justificar la elección del criterio, en caso de ser necesario, se podrá ampliar la descripción en la memoria explicativa, pero deberá hacerse referencia siempre dentro de la memoria al criterio que se trata de ampliar.

A) Proyectos de diagnóstico, implantación o convergencia hacia la transformación digital de la Industria, Industria 4.0.

(Breve descripción)

B) Proyectos de empresas participantes en el programa PAED.

(Breve descripción)

C) Proyectos que, basándose en un plan de mejora de una empresa líder o tractora, contribuyen a reforzar y modernizar la cadena de valor para la elaboración de un producto o proceso y la interacción cliente-proveedor entre las empresas tractoras y las PYMES.

(Breve descripción)

D) Proyectos en el ámbito de la Industria 4.0 en los que el solicitante disponga de un diagnóstico previo a través de la herramienta HADA y de un plan de transformación digital resultante de la participación en el programa ACTIVA 4.0, dentro de la iniciativa Industria Conectada 4.0 del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

(Breve descripción)

E) Proyectos cuya implantación o desarrollo vaya a realizarse en el marco de las instalaciones del Parque Tecnológico Walqa o del Parque Tecnológico del Motor de Aragón.

(Breve descripción)

PAIP - 2019

**SOLICITUD (7/9)
ANEXO I**

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

F) Integración y complementariedad con otros instrumentos y medidas del Departamento de Economía, Industria y Empleo en el periodo 2016-2019.

(Breve descripción)

G) Proyectos orientados a la innovación, a la diferenciación competitiva, al crecimiento o a la ampliación de mercados.

(Breve descripción)

H) Microempresas y pequeñas empresas, según definición del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión.

(Breve descripción)

I) Empresas jóvenes (empresa individual o pequeña empresa, con menos de 3 años de existencia en el momento de la solicitud).

(Breve descripción)

J) Empresas que persigan el interés económico-social realizando actividades económicas, bajo la forma de sociedades cooperativas o laborales..

(Breve descripción)

**SOLICITUD (8/9)
ANEXO I**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

K) Solicitantes que participen en iniciativas del Departamento de Economía, Industria y Empleo relacionadas con la difusión o la formación en materia de Industria y PYME.

(Breve descripción)

L) Proyectos de desarrollo plurianual que hubieran resultado perceptores de ayudas en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, y que no encadenen más de tres años en la concesión de sucesivas subvenciones.

(Breve descripción)

M) En coherencia con los principios horizontales del P.O. FEDER Aragón 2014-2020, empresas que promuevan los principios de igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la accesibilidad para personas con discapacidad, implementando medidas concretas; así como los proyectos que integren/supongan mejoras medioambientales.

(Breve descripción)

N) Grado de elaboración, calidad y claridad de la solicitud.

(Breve descripción)

El presente Formulario de Solicitud de Ayuda deberá ir acompañado de toda la documentación que se relaciona en los apartados 1, 2 y 3 siguientes.

Por razones de eficiencia y agilidad administrativa para la concesión de la subvención, es conveniente aportar la documentación completa en el mismo acto de presentación del Formulario de Solicitud.

El abajo firmante, en su calidad de representante legal de la empresa, habiendo presentado solicitud para la convocatoria de Ayudas para la Industria 4.0 y las iniciativas de valor añadido de las PYME, del año 2019,

APORTA los siguientes documentos:

1- Datos generales del solicitante:

- Documentos acreditativos de la identificación fiscal del solicitante así como de su representante (N.I.F.).
- Copia de las escrituras de constitución y estatutos de la entidad solicitante.
- Cuando el solicitante actúe por medio de representante, deberán aportarse los documentos que acrediten el poder de representación de este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de los residuos que, en su caso, produzca, y de no haber sido sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme por falta grave o muy grave en el plazo de los dos años previos a la solicitud de subvención (Página 1 del Anexo II).
- Ficha de terceros debidamente cumplimentada, con la firma y sello de la entidad bancaria.
- Modelo 200 de la última declaración del Impuesto de Sociedades, en caso de ser obligatoria su presentación para la Pyme.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de pruebas de ausencia de situación de exclusión. (Página 4 del Anexo II).

2- Memoria del proyecto que incluya en apartados específicos:

- Una descripción comprensible del proyecto y sus objetivos, con expresión de las razones por las que éste se propone como elegible para la ayuda, justificando su adecuación a los criterios de valoración relacionados en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria.
- La estructura presupuestaria y de financiación del proyecto.
- El calendario de ejecución del proyecto, con el desglose de tareas y de realización de los gastos efectivos asociados, teniendo en cuenta que los gastos y las inversiones que subvenciona esta convocatoria de ayudas deberán realizarse en el periodo subvencionable indicado en el punto 3 del apartado segundo de la Orden de convocatoria.
- Una relación, numerada y clasificada por proyecto, de los gastos para los que se solicita la ayuda. Se adjuntará al menos una oferta de cada uno de los gastos relacionados. En el caso de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en los que se incluyan gastos de personal propio, deberá incluirse una relación del personal participante, con indicación de su cualificación y función en el proyecto, así como el coste y la imputación horaria prevista según las tareas asignadas en el proyecto. Se adjuntará el último recibo de la nómina del personal imputado al proyecto.

3- Documentación complementaria:

Declaración responsable del solicitante en la que se especifique si se ha solicitado o no alguna otra ayuda para la misma actuación o proyecto y, en su caso, si se ha concedido o no, indicando la cuantía y procedencia. Asimismo, si se ha recibido o no alguna otra ayuda con carácter "de minimis" durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso en el momento de la solicitud, indicando cuantía y procedencia. (Página 2 del Anexo II). Esta información deberá actualizarse con los cambios que pudieran acontecer hasta la fecha de la concesión de la ayuda, si esta se llegase a producir.

Si es una PYME, declaración sobre la condición de PYME (Apartado 3 del Anexo II "Declaraciones de la Empresa")

Ficha de terceros, si no se ha presentado anteriormente en el Gobierno de Aragón para la solicitud de otras subvenciones, o en el caso de que se desee modificar los datos consignados.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre _____

, NIF _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANÍA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - "Construyendo Europa desde Aragón"

PAIP - 2019

DECLARACIONES DE LA EMPRESA (1/4) ANEXO II

1 - DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, en su calidad de representante legal de la empresa, habiendo presentado solicitud para la convocatoria de Ayudas para la Industria 4.0 y las iniciativas de valor añadido de las PYME, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), del año 2019,

DECLARA:

- Que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos establecidos en la misma.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y sus Anexos así como los relativos al proyecto empresarial presentado, y se compromete a comunicar por escrito a la Dirección General de Industria, PYME, Comercio y Artesanía, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en los datos declarados en la solicitud.
- Que cumple todos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la ORDEN EIE/1220/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de ayudas a la industria y la PYME en Aragón. (B.O.A. n.º 189 de 29-Septiembre-2016).
- Que la empresa está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Seguridad Social.
- Que la empresa no ha sido sancionada por la autoridad laboral competente por falta grave o muy grave en el plazo de los dos años previos a la solicitud de subvención.
- **Que de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, el objeto de las ayudas y subvenciones será para el mantenimiento del empleo.**
- Que la empresa cumple los requisitos exigidos en la legislación medioambiental en relación con el tratamiento de residuos que, en su caso, produzcan en el momento de la fecha de la solicitud.
- Que, en su caso, la empresa ha cumplido con los requisitos y ha realizado la actividad en todas las subvenciones que le hubieran sido concedidas con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.
- No haber sido nunca objeto de sanción administrativa firme ni por sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente en materia de género, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 7/2018, de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Aragón.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre _____

, NIF _____

PAIP - 2019

**DECLARACIONES DE LA EMPRESA
(2/4)
ANEXO II**

2 - DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

El abajo firmante, en su calidad de representante legal de la entidad, habiendo presentado solicitud para la convocatoria de Ayudas para la Industria 4.0 y las iniciativas de valor añadido de las PYME, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), del año 2019,

DECLARA:

1º.

NO HABER SOLICITADO otra subvención para la misma finalidad ante otras entidades del Gobierno de Aragón, otras Administraciones, Organismos Públicos o ante la Unión Europea.

HABER SOLICITADO, TENER CONCEDIDAS O COBRADAS otras ayudas que financian los mismos gastos solicitados, distintas de la presente solicitud:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA SOLICITUD	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA (*)
-----------	-----------	--------------------	------------------	---------------------

(*) Solicitada (S) Solicitada y concedida (S/C) Solicitada y no concedida (S/NC) Cobrada (C)

2º.

NO TENER CONCEDIDAS OTRAS AYUDAS DE MINIMIS, en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de esta solicitud y de los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

TENER CONCEDIDAS OTRAS AYUDAS DE MINIMIS, en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de esta solicitud y de los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA (*)
-----------	-----------	--------------------	------------------	---------------------

(*) Solicitada (S) Solicitada y concedida (S/C) Solicitada y no concedida (S/NC) Cobrada (C)

Se comprometo a comunicar, en el momento en que se produzca la concesión o percepción de subvenciones en el período que va desde la presentación de esta solicitud de ayuda hasta la justificación de la subvención concedida.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre _____

, NIF _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANIA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - "Construyendo Europa desde Aragón"

PAIP - 2019

**DECLARACIONES DE LA EMPRESA
(3/4)
ANEXO II**

**3.DECLARACIÓN SOBRE LA
CONDICIÓN DE PYME**

3.1. Empresa solicitante:

Nº trabajadores	Volumen de negocio (Ventas Netas)	Balance General
-----------------	-----------------------------------	-----------------

3.2. ¿Existen otras empresas que participan en el capital de la empresa solicitante?	SI(*)	NO
--	-------	----

(*) Cumplimentar la siguiente tabla.

Razón social de la empresa que participa en la empresa solicitante	% participación	CIF
--	-----------------	-----

3.3. ¿La empresa solicitante participa en el capital de otras empresas?	SI(*)	NO
---	-------	----

(*) Cumplimentar la siguiente tabla.

Razón social de la empresa participada por la empresa solicitante	% participación	CIF
---	-----------------	-----

La persona abajo firmante, en su calidad de representante legal de la empresa, habiendo presentado solicitud para la convocatoria de Ayudas para la Industria 4.0 y las iniciativas de valor añadido de las PYME, del año 2019,

DECLARA,

Que la empresa es una PYME y se compromete a manifestar ante la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía la variación de dichos requisitos, en caso de producirse ésta antes de la justificación de la subvención concedida.

La Dirección General de Industria, PYME, Comercio y Artesanía podrá verificar en todo momento la concurrencia de los requisitos, y para ello podrá solicitar la documentación que estime pertinente. La concurrencia de tales requisitos queda bajo responsabilidad de la persona solicitante, sin perjuicio de poder verificarlo la Administración si lo estima conveniente.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre

, NIF

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y ARTESANIA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - "Construyendo Europa desde Aragón"

**DECLARACIONES DE LA EMPRESA
(4/4)
ANEXO II**

**4 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE PRUEBAS DE AUSENCIA DE SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN**

**(Arts. 135, 136, 137 y 196 Reglamento 2018(UE, EURATOM) 2018/1046
del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y el artículo 196.1 b) del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1296/2013, (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013, (UE) nº 1304/2013, (UE) nº 1309/2013, (UE) nº 1316/2013, (UE) nº 223/2014 y (UE) nº 283/2014 y la Decisión nº 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no me encuentro en situación de concurso, o estoy sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no ha recaído sobre mí sentencia firme o decisión administrativa definitiva respecto el incumplimiento de mis obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no ha recaído sobre mí sentencia firme o decisión administrativa definitiva que reconozca la culpabilidad de falta de ética profesional grave por haber infringido las disposiciones legales o reglamentarias aplicables o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, si dicha conducta denota un propósito doloso o negligencia grave.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no ha recaído sobre mí sentencia firme, en los términos previstos por el artículo 136.1d) del Reglamento Omnibus, por delito de fraude, corrupción, conducta relacionada con una organización delictiva, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas, trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no he mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las obligaciones principales asociadas al cumplimiento de un compromiso jurídico financiado por el presupuesto de la Unión Europea que hayan dado lugar a:

- i) la terminación anticipada de un compromiso jurídico.
- ii) una indemnización por daños y perjuicios o a la imposición de otras penalizaciones.
- iii) que hayan sido descubiertas por un ordenador, la OLAF o el Tribunal de Cuentas a raíz de controles, auditorías o investigaciones.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no ha recaído sobre mí solicitante sentencia firme o decisión administrativa definitiva por la que se declare que he cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 del Consejo.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no ha recaído sobre mí sentencia firme o decisión administrativa definitiva por la que se declare que he creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no he incurrido en falsas declaraciones en relación con la información exigida para participar en el procedimiento de adjudicación de ayudas ni he incurrido en la omisión de la presentación de dicha información.

Que, en mi condición de potencial beneficiario de esta línea de fomento, no me he implicado previamente en la elaboración de documentos utilizados en el procedimiento de adjudicación en los casos en que esto suponga una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del representante legal y sello de la empresa

Nombre _____

, NIF _____

1. Lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Gobierno de Aragón sito en la Plaza de Cervantes, 1 de Huesca, en la calle San Francisco, 1 de Teruel, en el Edificio Pignatelli, P.º María Agustín, número 36 de Zaragoza, o en cualquier otra de las unidades de registro que figuran en la Orden de 4 de diciembre de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Descripción de gastos subvencionables por categorías de ayudas:

Las ayudas podrán concederse dentro de las siguientes categorías de las contempladas en el artículo 7.1 de la Orden EIE/ 1220/2016, de 8 de septiembre:

- Ayudas regionales a la inversión:

a) Una inversión en activos nuevos, materiales o inmateriales, para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

- Ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental:

b) Proyectos de investigación industrial, que consistan en la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

c) Proyectos de desarrollo experimental, que consistan en la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

- Ayudas para la innovación - propiedad industrial:

d) Podrán ser objeto de ayuda los costes asociados a la obtención, validación y defensa de patentes y otros derechos de propiedad industrial.

- Ayudas para servicios de consultoría técnica:

e) Podrán ser objeto de ayuda los costes de servicios de consultorías de carácter técnico contratados. Estos servicios no podrán consistir en actividades permanentes o periódicas, ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad.

3. Memoria del Proyecto Empresarial

Memoria del proyecto que incluya en apartados específicos:

I. Una descripción comprensible del proyecto y sus objetivos, con expresión de las razones por las que éste se propone como elegible para la ayuda, justificando su adecuación a los criterios de valoración relacionados en el apartado cuarto de esta Orden.

II. La estructura presupuestaria y de financiación del proyecto.

III. El calendario de ejecución del proyecto, con el desglose de las tareas y de realización de gastos efectivos asociados, teniendo en cuenta que los gastos y las inversiones que subvenciona esta convocatoria de ayudas deberán realizarse en el período subvencionable indicado en el punto 4 del apartado segundo de esta Orden.

IV. Una relación, numerada y clasificada por proyecto, de los gastos para los que se solicita la ayuda. Se adjuntará al menos una oferta de cada uno de los gastos relacionados. En el caso de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en los que se incluyan gastos de personal propio, deberá incluirse una relación del personal participante, con indicación de su cualificación y función en el proyecto, así como el coste y la imputación horaria prevista según las tareas asignadas en el proyecto. Se adjuntará el último recibo de la nómina del personal imputado al proyecto.

4. Relación de gastos solicitados

Indicar la relación de gastos solicitados mediante la aportación de una hoja adjunta indicando la siguiente información:

Nº DOC.	REFERENCIA(**)	CONCEPTO	IMPORTE (sin IVA)	PROVEEDOR SELECCIONADO	2º PROVEEDOR(*) (NO SELECCIONADO)	3ER. PROVEEDOR(*) (NO SELECCIONADO)
1						
2						

(*) Los tres presupuestos que debe haber solicitado el beneficiario, en aplicación del artículo 34.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En concreto, cuando el importe del gasto subvencionable **supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de ejecución de obra o de 15.000 euros en el supuesto de suministros de bienes o prestación de servicios**, y siempre que el gasto se realice posteriormente a la fecha de solicitud de la ayuda, el beneficiario deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

Esta última circunstancia deberá probarse de manera expresa, documentada y detallada por parte del solicitante, siendo la demostración fehaciente una condición necesaria para que el gasto pueda ser admitido.

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la memoria técnica la razón de la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

(**) Nº de presupuesto o factura proforma.